



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 - 2024 - MPLP

Tingo María, 08 de abril de 2024.

VISTO:

La Carta N° 154-2024-GSM-MPLP/TM de fecha 01 de abril de 2024, el Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita la aprobación del **PLAN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TINGO MARÍA**, mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 026-2021-SA, Decreto Supremo que modifica los artículos 15, 16, 38 y 39 del Reglamento de la Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-SA. 28/08/2021 DE LOS CEMENTERIOS Artículo 3.- Los Cementerios podrán ser públicos y privados. Corresponde al Estado, a través de la entidad competente, la construcción, habilitación, conservación y administración de los primeros. (...). Las Municipalidades Provinciales y Distritales controlarán su funcionamiento;

El Cementerio Municipal de Tingo María, es un Campo Santo importante para nuestra ciudad. La Subgerencia de Registro Civil es la responsable de administrar, velar por el cuidado y la limpieza del Cementerio Municipal de Tingo María, con el objetivo principal de cuidar la salud de los deudos que a diario visitan a sus familiares difuntos; y poder prevenir ciertos contagios de las enfermedades que en la actualidad se vienen dando;

A través del Informe N° 059-2024-SRC-GSM-MPLP/TM de fecha 27 de marzo de 2024, el Subgerente de Registro Civil, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPLP, que **DECLARA EN EMERGENCIA SANITARIA, COMO MEDIDA PREVENTIVA LA LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE Y QUE APRUEBA EL USO OBLIGATORIO DE ARENA HÚMEDA EN LOS FLOREROS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y EL RECOJO DE LLANTAS EN DESUSO E INSERVIBLES EN LA CIUDAD DE TINGO MARÍA Y LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**, solicita la aprobación del Plan de Actividades de Mantenimiento y Limpieza del Cementerio Municipal de Tingo María, mediante acto resolutivo;

Máxime, con Carta N° 154-2024-GSM-MPLP/TM de fecha 01 de abril de 2024, el Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita aprobación del Plan de Actividades de Mantenimiento y Limpieza del Cementerio Municipal de Tingo María, mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 059-2024-SRC-GSM-MPLP/TM de fecha 27 de marzo de 2024, el Subgerente de Registro Civil, a la Carta N° 154-2024-GSM-MPLP/TM de fecha 01 de abril de 2024, el Gerente de Servicios Municipales, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 1807-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 03 y 04 de abril de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TINGO MARÍA, el mismo que como anexo (documento) forma parte integral de la presente resolución.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 - 2024 - MPLP**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente PLAN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TINGO MARÍA, no irrogara gastos a la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Subgerencia de Registro Civil, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
[Signature]
Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Leocadio Prado

Gerencia de Servicios Municipales

Subgerencia de Registro Civil



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL TINGO MARIA

I. INTRODUCCION

El Cementerio Municipal de Tingo María, es un campo santo importante para nuestra ciudad. La Subgerencia de Registro Civil es la responsable de administrar, velar por el cuidado y la limpieza del Cementerio Municipal de Tingo María, con el objetivo principal de cuidar la salud de los deudos que a diario visitan a sus familiares difuntos; y poder prevenir ciertos contagios de las enfermedades que en la actualidad se vienen dando.

Actualmente se busca establecer actividades de forma permanente sobre la limpieza y mantenimiento del Cementerio Municipal Tingo María, para evitar dar un mal aspecto a las personas que constantemente se acercan a visitar a sus familiares que yacen en una tumba en ese lugar; además existe la necesidad de la poda de algunos árboles de gran tamaño y realizar las actividades de arte topiario, para ayudar con la imagen paisajística de nuestro campo santo.



Con el mejoramiento de las instalaciones del Cementerio Municipal Tingo María, se pretende dar mantenimiento, como lo es la limpia de la maleza que crece en el lugar, limpieza de canales de drenaje, barrido de pasadizos, recojo de residuos sólidos, poda de árboles de gran tamaño, realizar arte topiario, fumigación y desinfección contra el dengue, desinfección y desratización. Todo esto con el fin de mejorar las instalaciones, proteger las tumbas de los fallecidos y que las personas que visitan el lugar, se sientan cómodas, en un ambiente agradable, de paz y armonía con sus seres queridos.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Mejorar las instalaciones del Cementerio Municipal Tingo María, para brindar un ambiente agradable a los deudos visitantes.

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Mantener limpio el predio del Cementerio Municipal Tingo María.
- Dar mantenimiento constantemente al lugar, a fin de que se sienta un ambiente agradable.



PERÚ

Municipalidad Provincial
de Leoncio PradoGerencia de Servicios
MunicipalesSubgerencia de Registro
CivilBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. ANTECEDENTES

- Carencia de contenedores para los residuos inorgánicos no aprovechables.
- SS.HH. carecen de mantenimiento, puerta, chapas y pintado.
- Carencia de limpieza de canales de drenaje.
- Carencia del recojo de los residuos criaderos de zancudo.

IV. PROBLEMA

El Cementerio Municipal Tingo María carece de mantenimiento correctivo en sus diferentes componentes

V. FINALIDAD

Que, el Cementerio Municipal Tingo María presente una infraestructura en óptimas condiciones para la buena atención a los deudos visitantes.

VI. JUSTIFICACION

El mantenimiento del Cementerio Municipal Tingo María se requiere realizarlo considerando que el clima y el ambiente corroe permanentemente los componentes de la infraestructura de dicho inmueble, además de hacer crecer las malezas y los residuos sólidos que acumulen agua atraen a zancudos para desarrollarse como criaderos. Esta situación no permite presentar al Cementerio Municipal Tingo María con una infraestructura en óptimas condiciones.

VII. ALCANCES

Los alcances del presente plan de actividades abarcan la ejecución y la socialización de todas las actividades programadas a desarrollar, las cuales serán ejecutadas en las instalaciones del Cementerio Municipal Tingo María, beneficiando a familias que son las que frecuentan el lugar a visitar a sus familiares fallecidos.

VIII. RECURSOS HUMANOS

La Subgerencia de Registro Civil ha realizado las coordinaciones con la Red de Salud de Leoncio Prado, el Ejército Peruano y otras dependencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para que nos brinden el apoyo con personal y poder realizar dichos trabajos durante el año 2024, para lo cual se ha establecido un cronograma de actividades.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Servicios Municipales

Subgerencia de Registro Civil



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL TINGO MARIA															
ITEM	DESCRIPCION	DIA/ MES/AÑO												PARTICIPANTES	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, BARRIDO, CULTIVO, RECOJO DE MALEZAS	X			X			X				X			SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES JARDINES Y ORNATO - RED DE SALUD LEONCIO PRADO - EJERCITO DEL PERU
2	RECOJO DE RESIDUOS INORGANICOS APROVECHABLES	X			X			X				X			SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES JARDINES Y ORNATO - RED DE SALUD LEONCIO PRADO - EJERCITO DEL PERU
3	RECOJO DE CRIADEROS DE ZANCUDOS	X			X			X				X			SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES JARDINES Y ORNATO - RED DE SALUD LEONCIO PRADO - EJERCITO DEL PERU
4	PODA DE LAS ALMENDRAS Y ARTE TOPIARIO	X			X			X				X			SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES JARDINES Y ORNATO
5	DESINFECCION Y FUMIGACION CONTRA EL DENGUE	X			X			X				X			SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - RED DE SALUD LEONCIO PRADO
6	DESINFECCION Y DESRATIZACION	X			X			X				X			SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - RED DE SALUD LEONCIO PRADO

